

Qué necesita saber si DACA FINALIZA

(Este documento se basa en un asesoramiento producido por el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC, por sus siglas en inglés).

5 de setiembre de 2017

Este resumen trata de abordar muchas de las preguntas que se plantearán los inmigrantes que se beneficiaron del programa Acción Diferida por Llegadas de la Niñez (DACA, por sus siglas en inglés) ahora que el gobierno de Trump terminó este programa.

I. Permisos de Trabajo

Los Documentos de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés), también conocidos como permisos de trabajo, generalmente son válidos hasta que expiran o si el gobierno exige que sean devueltos. Si el gobierno requiera que usted devuelva su permiso de trabajo, los siguientes puntos deben aplicarse:

- Tiene derecho a trabajar legalmente hasta la fecha de vencimiento de su permiso de trabajo.
- Usted no tiene obligación de informar a su empleador que usted es un beneficiario DACA. Su empleador no tiene el derecho a preguntarle si usted es un receptor de DACA o cómo obtuvo su permiso de trabajo.
- Su empleador no tiene el derecho de despedirlo, sacarlo o cambiar su estado de trabajo hasta que su permiso de trabajo haya expirado. Si su fecha de vencimiento está cerca, su empleador puede pedirle un permiso de trabajo actualizado, pero no puede tomar ninguna acción contra usted hasta después de que haya expirado.
- Para obtener más información sobre sus derechos como empleado, consulte este aviso por el Centro Nacional de Ley de Inmigración (NILC, por sus siglas en inglés): <https://www.nilc.org/issues/daca/daca-and-workplace-rights/>.

II. Números de Seguro Social (SSNs)

Su SSN es un número SSN válido para toda la vida, incluso después de que expire su permiso de trabajo y la aprobación del otorgamiento del beneficio DACA.

- Si aún no lo ha hecho, solicite un SSN mientras su DACA y permiso de trabajo siguen siendo válidos.
- Puede y debe seguir usando el SSN que obtuvo bajo DACA como su SSN incluso después de que su permiso de trabajo expire. Usted puede usar su SSN para educación, banca, vivienda y otros propósitos.
- Su SSN contiene una condición en la que se requiere un permiso de trabajo válido para usarlo para propósitos de empleo.

III. Licencias de Conducir y Otros Documentos de Identificación

En Illinois, los inmigrantes pueden obtener licencias de conducir regulares si pueden proporcionar un SSN y actualmente son elegibles para un SSN. Mientras su permiso de trabajo sea válido, usted será elegible para un SSN y por lo tanto, elegible para una licencia regular. En virtud de las nuevas leyes de Illinois que entraron en vigor en 2016 y 2017, cualquier persona que solicite una licencia de conducir inicial regular ahora debe proporcionar prueba de estatus migratorio. Dichas licencias expirarán en la misma fecha en que expire el estatus o el permiso de trabajo del solicitante. En otras palabras, si usted tiene DACA y un SSN y está solicitando una licencia por primera vez, puede obtener una licencia regular, pero esa licencia expirará en la misma fecha que su permiso de trabajo.

Si usted está renovando una licencia regular emitida por primera vez antes del 1 de julio de 2016, y su licencia no ha caducado por más de un año, no se le debe pedir que muestre documentación de inmigración y no debería ofrecer ningún documento o información sobre su estado.

Si su permiso de trabajo caduca o termina, puede solicitar una Licencia de Conductor de Visitante Temporal (TVDL, por sus siglas en inglés), la cual será válida por tres años. Las TVDL son visualmente distintas de las licencias regulares y no son válidas para fines de identificación. Para obtener más información sobre TVDL, visite el sitio web de la Secretaría de Estado de Illinois, <http://www.cyberdriveillinois.com/departments/drivers/TVDL/home.html>.

IV. Permiso de Viaje

Los receptores de DACA deben ser cautelosos acerca de los viajes al extranjero con permiso de viaje anticipado (*advance parole*).

- Si está fuera del país con este tipo de permiso anticipado, asegúrese de regresar de inmediato y mientras su permiso y EAD sean válidos. El DHS ha declarado que en general honrará los permisos de viajes anticipados previamente concedidos, pero que conserva la autoridad para revocar o terminar un permiso aprobado. La ruta más segura es regresar lo más pronto posible.
- Si se le concedió un permiso de viaje anticipado bajo DACA pero aún no ha salido de los Estados Unidos, hable con un abogado para determinar los riesgos potenciales antes de hacer cualquier cosa.
- El DHS NO está concediendo ninguna nueva solicitud de permiso de viaje anticipado aun cuando su DACA siga siendo válida.

V. Otras Opciones de Inmigración

Muchos beneficiarios de DACA pueden ser elegibles a otras opciones de inmigración para obtener un permiso de trabajo o incluso una tarjeta verde.

- Hable con un proveedor de servicios de inmigración para entender sus opciones legales y ver si usted podría ser elegible para otro beneficio de inmigración. ICIRR tiene una lista de organizaciones sin fines de lucro autorizadas para proporcionar servicios de inmigración gratuitos o de bajo costo y una lista de abogados privados y firma de abogados de confianza:

http://www.icirr.org/content/documents/agency_referral_2017.pdf

http://www.icirr.org/content/documents/attorney_referral_2017.pdf

- Evite los proveedores de servicios fraudulentos: confirme sus credenciales, solicite un contrato por escrito y un recibo de cualquier pago, y si tiene dudas, obtenga una segunda opinión.

VI. Asuntos Penales

Cualquier detención criminal, cargo o convicción puede ponerlo en riesgo con las autoridades de inmigración.

- Evite el contacto con la policía que puede resultar en una detención criminal. Si usted termina siendo arrestado, asegúrese de consultar a un abogado experto en inmigración.
- Si tiene una condena penal, averigüe si se puede cambiar para disminuir el impacto en un futuro caso de inmigración que pueda tener.
- Bajo la **Ley TRUST de Illinois**, la policía no puede detenerlo, buscarlo o arrestarlo sobre la base a su estado de migratorio y no puede arrestarlo o retenerlo en base a una orden de inmigración o detención donde no haya una orden emitida por un juez. (Es posible que esta ley no se aplique en algunas comunidades.) Para obtener más información sobre la Ley TRUST de Illinois, [visite www.trustinil.org](http://www.trustinil.org).

VII. Conoce tus Derechos

Todo el mundo - tanto documentado como indocumentado - tiene derechos en este país.

- No abra la puerta a menos que los agentes tengan una orden firmada por un juez.
- No firme ningún documento que no entienda.
- Permanezca en silencio.
- Registre e informe el incidente: llame a la Línea Directa de Apoyo Familiar al 855-HELP-MY-FAMILY (855-435-7693). ICIRR ha producido tarjetas de conocimiento de sus derechos en seis idiomas (inglés, español, coreano, polaco, árabe y urdu). Estas tarjetas están disponibles en la oficina de ICIRR y en línea en www.icirr.org/content/documents/kyr_card_2017.pdf.

VIII. Otros Recursos, Actualizaciones e Información

La sección de protección de ICIRR en su página web (www.icirr.org/protection/ www.icirr.org/proteccion en español) contiene recursos para proveedores de servicios legales y un mapa de organizaciones en Illinois que proporcionan información de Conoce Tus Derechos/*Know Your Rights* y servicios legales.

La Línea Directa de Apoyo a la Familia del ICIRR (855-HELP-MY-FAMILY, o 855-435-7693) proporciona información sobre las últimas actualizaciones sobre el programa DACA y otros asuntos de inmigración, así como las respuestas inmediatas para las medidas de aplicación de la ley de inmigración.

ICIRR está trabajando con **proveedores de salud mental** para ofrecer consejería a los beneficiarios del programa DACA y otros que se sientan en peligro bajo el momento actual. Para obtener más información sobre estos recursos, póngase en contacto con Dagmara Avelar, davelar@icirr.org, o con Phoebe Flaherty, pflaherty@icirr.org.

Por último, ICIRR está planeando una serie de acciones para defender el programa DACA y convocar a la participación del Congreso para aprobar una legislación que proteja a los beneficiarios de este y otros inmigrantes. Para recibir información actualizada sobre cómo participar, regístrese en el sitio web de ICIRR, www.icirr.org/riseup.

Para más información llame a ICIRR al 312-332-7360 x213 o visite www.icirr.org.